



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Directorio de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 17/2025

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS REGLAMENTACIONES APROBADAS POR RESOLUCIONES-D-ARRN N° 11 Y 13, DE FECHAS 24 DE JUNIO DEL AÑO 2.025

Fernando de la Mora, 08 de agosto de 2.025.-

VISTO:

El Acta de la Reunión N° 026- 2025, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Directorio realizada en fecha 08 de agosto de 2.025, en el cual los Miembros del Directorio por unanimidad acordaron suspender temporalmente la vigencia de las Reglamentaciones aprobadas por Resolución-D-ARRN N° 11 y Resolución-D-ARRN N° 13, de fecha 24 de junio de 2.025, referente al **Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación Ionizante** y el **Reglamento de Infracciones, Sanciones y del procedimiento sumarial de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear** respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución-D-ARRN N° 004/2020: Reglamento de funcionamiento del Directorio, en su Art. 18 establece: "Las Resoluciones del directorio reflejarán las conclusiones de los asuntos tratados y resueltos en las sesiones; Las mismas dispondrán: La aprobación de reglamentos, las misiones a ser llevadas por los miembros, y las vacaciones".

Que, la Ley N° 5169/14, establece en su Art. 19: "Son funciones del Directorio: a) Aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad de la autoridad; c) Entender en todas las cuestiones referidas al personal de la Autoridad y también el inc. e) en general toda otra acción dirigida al mejor cumplimiento de sus funciones y de los fines de esta Ley y su reglamentación".

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer, la suspensión temporal por seis (6) meses la vigencia de las Reglamentaciones aprobadas por Resolución-D-ARRN N° 11 y Resolución-D-ARRN N° 13, referente al Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación Ionizante y el Reglamento de Infracciones, Sanciones y del procedimiento sumarial de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear respectivamente, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que durante el periodo establecido en el artículo anterior, se restablezca la vigencia de la Resolución-D-ARRN N° 26/2016 de fecha 22 de septiembre de 2.016 "Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación Ionizante de la ARRN.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Edgar Rodrigo Basualdo
Miembro del Directorio

Dr. Eduardo Galiano Riveros
Miembro del Directorio

Dr. César Arce
Miembro del Directorio

Dr. Felipe Mitjans
Miembro del Directorio

Abog. Cristhian Fernando Samaniego
Secretario del Directorio

Dr. Jorge Andrés Molina Insfrán
Secretario Ejecutivo
Presidente del Directorio

